



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PAGO DIRECTO

RADICACIÓN:	11001-40-03-048-2022-01064-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	MELQUIADES SALAS ANTELIZ

Vista la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora de la obligación, presentada por la apoderada judicial del demandante e incorporada al expediente digitalizado, y de conformidad con los artículos 60 de la ley 1676 de 2013, numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3, numeral 3 del artículo 2.2.2.4.2.70 y 2.2.2.4.2.72 del Decreto 1835 de 2015, este juzgado;

RESUELVE:

- 1.- Declárese la terminación de todo trámite en el proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.
- 2.- CANCELAR la orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo automotor identificado con las placas: JBU215; tipo de carrocería: WAGON; modelo: 2017; clase: CAMIONETA; chasis: 9FBHSR5BAHM446815; marca: RENAULT; motor: E412C030256; línea: DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA; color: ROJO FUEGO; servicio: PARTICULAR de propiedad de MELQUIADES SALAS ANTELIZ, identificado con cedula de ciudadanía # 77.012.928, que en su momento se libró al Inspector de Tránsito Municipal de Valledupar, Cesar y a la Policía Nacional – SIJIN- Sección de Automotores. Ofíciase a dichas entidades para que proceda a la cancelación de esta medida.
- 3.- Sin necesidad de desglose, toda vez que la demanda se presentó de forma electrónica.
- 4.- Sin lugar a condena en costas
- 5.- Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

CG

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3fb6cdb0dfccf144bb671ed9f0484bcd4ffdc4a79e712d693fc9480c2856089**

Documento generado en 26/09/2023 05:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>